

Lote: 3. Rústica: Castrillo de Don Juan, parcela 40 del polígono 12 (512 en Catastro), de 0,1360 hectáreas. Tasación: 490,43 €.

Lote: 4. Rústica: Castrillo de Don Juan, parcela 123 del polígono 12 (512 en Catastro), de 0,9260 hectáreas. Tasación: 1.985,22 €.

Lote: 5. Rústica: Castrillo de Don Juan, parcela 49 del polígono 13 (513 en Catastro), de 2,6480 hectáreas. Tasación: 3.858,00 €.

Lote: 6. Rústica: Congosto de Valdavia, parcela 4 del polígono 5 (105 en Catastro), de 4,3600 hectáreas. Tasación: 4.142,00 €.

Lote: 7. Rústica: Espinosa de Cerrato, parcela 3 del polígono 11, de 0,1040 hectáreas. Tasación: 37,54 €.

Lote: 8. Rústica: Espinosa de Cerrato, parcela 11 del polígono 11, de 0,1220 hectáreas. Tasación: 225,83 €.

Lote: 9. Rústica: Espinosa de Cerrato, parcela 13 del polígono 11, de 0,3340 hectáreas. Tasación: 618,26 €.

Lote: 10. Rústica: Espinosa de Cerrato, parcela 82 del polígono 24, de 0,1160 hectáreas. Tasación: 214,73 €.

Lote: 11. Rústica: Espinosa de Cerrato, parcela 84 del polígono 26, de 0,0240 hectáreas. Tasación: 43,27 €.

Lote: 12. Rústica: Espinosa de Cerrato, parcela 26 del polígono 29, de 0,0185 hectáreas. Tasación: 33,36 €.

Lote: 13. Rústica: Espinosa de Cerrato, parcela 29 del polígono 29, de 0,0190 hectáreas. Tasación: 34,26 €.

Lote: 14. Rústica: La Puebla de Valdavia, parcela 12 del polígono 2 (502 en Catastro), de 0,4660 hectáreas. Tasación: 279,60 €.

Lote: 15. Rústica: La Puebla de Valdavia, parcela 16 del polígono 2 (502 en Catastro), de 0,6430 hectáreas. Tasación: 1.639,65 €.

Lote: 16. Rústica: La Puebla de Valdavia, parcela 29 del polígono 4 (504 en Catastro), de 0,3980 hectáreas. Tasación: 875,60 €.

Lote: 17. Rústica: La Puebla de Valdavia y Buenavista de Valdavia, parcela 274 del polígono 4 (504 en Catastro), de 0,6680 hectáreas. Tasación: 1.670,00 €.

Lote: 18. Rústica: La Puebla de Valdavia, parcela 5 del polígono 6 (506 en Catastro), de 0,3250 hectáreas. Tasación: 1.072,50 €.

Lote: 19. Rústica: La Puebla de Valdavia, parcela 164 del polígono 6 (506 en Catastro), de 4,5800 hectáreas. Tasación: 12.366,00 €.

Lote: 20. Rústica: Tamara de Campos, parcela 36 del polígono 6, de 3,0230 hectáreas. Tasación: 1.816,82 €.

Lote: 21. Rústica: Tamara de Campos, parcela 45 del polígono 6, de 3,1680 hectáreas. Tasación: 4.122,74 €.

Lote: 22. Rústica: Tamara de Campos, parcela 66 del polígono 6, de 2,2750 hectáreas. Tasación: 1.367,28 €.

Lote: 23. Rústica: Tamara de Campos, parcela 47 del polígono 8 y 17 del polígono 7, de 4,6040 hectáreas. Tasación: 2.767,00 €.

Lote: 24. Rústica: Tamara de Campos, parcela 9 del polígono 11, de 2,1450 hectáreas. Tasación: 2.038,41 €.

Lote: 25. Rústica: Alar del Rey, parcela 85 del polígono 17 (617 en Catastro), de 0,5040 hectáreas. Tasación: 2.227,68 €.

Lote: 26. Rústica: Bustillo de la Vega y Villarrabe, parcela 58 del polígono 9, de 0,5580 hectáreas. Tasación: 1.541,47 €.

Lote: 27. Rústica: Espinosa de Cerrato, parcela 30 del polígono 19, de 0,0240 hectáreas. Tasación: 37,77 €.

Lote: 28. Rústica: Palenzuela, parcela 21 del polígono 3 (503 en Catastro), de 0,4940 hectáreas. Tasación: 2.271,24 €.

Lote: 29. Rústica: Payo de Ojeda, parcela 35 del polígono 7, de 0,6800 hectáreas. Tasación: 208,66 €.

Lote: 30. Rústica: Payo de Ojeda, parcela 4 del polígono 5, de 4,5640 hectáreas. Tasación: 6.050,09 €.

Lote: 31. Rústica: La Puebla de Valdivia, parcela 108 del polígono 4 (504 en Catastro), de 1,9160 hectáreas. Tasación: 4.747,25 €.

Lote: 32. Rústica: La Puebla de Valdivia, parcela 11 del polígono 3 (503 en Catastro), de 0,4500 hectáreas. Tasación: 229,5 €.

Lote: 33. Rústica: Quintana del Puente, parcela 31 del polígono 2, de 1,1900 hectáreas. Tasación: 6.419,54 €.

Lote: 34. Rústica: Tamara de Campos, parcela 23 del polígono 4, de 0,0320 hectáreas. Tasación: 73,58 €.

Lote: 35. Rústica: Tamara de Campos, parcela 50 del polígono 8 y parcela 3 del polígono 11, de 22,0490 hectáreas. Tasación: 16.719,14 €.

Lote: 36. Rústica: Tamara de Campos, parcela 21 del polígono 7 y parcelas 38 y 39 del polígono 6, de 13,3560 hectáreas. Tasación: 6.822,91 €.

Lote: 37. Rústica: Tamara de Campos, parcela 55 del polígono 9, de 0,0750 hectáreas. Tasación: 146,57 €.

Lote: 38. Rústica: Villamediana, parcela 4 del polígono 21, de 5,6920 hectáreas. Tasación: 12.554,42 €.

Los bienes están libre de cargas, excepto las que figuran expresamente reseñadas en la descripción que se hace en el pliego de condiciones. El tipo de venta para los lotes que se vendan en 1.ª subasta será el de tasación pericial, para los que se venden en 2.ª, 3.ª y 4.ª subasta, será para la 2.ª el valor expreso en su descripción y para las restantes, el resultado de reducir sucesivamente en un 15 por 100 el tipo de la anterior.

Es indispensable fianza, en metálico, mediante aval bancario o presentar resguardo acreditativo de su consignación en al Caja General de Depósitos, equivalente al 25 por 100 del valor de tasación para participar en cada una de las subastas. No se puede hacer el remate en calidad de cesión a terceros.

Quién actúe en representación de otro deberá exhibir ante al Mesa el correspondiente poder. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, así como los originados por la adjudicación y formalización de la escritura pública (en el caso de los bienes inmuebles) de venta. Los bienes se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, por lo que una vez adjudicados no se admitirán reclamaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, si resultara desierta la cuarta subasta, quedará ésta abierta por un plazo de tres meses, durante el cual se recibirá cualquier proposición presentada por escrito en esta Delegación anunciándose, en su caso, nueva subasta sobre la base de la mejor oferta presentada.

El pliego de condiciones generales que ha de regir la subasta se encuentra a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda, Plazuela de la Sal, número 1, planta primera.

Palencia, 11 de abril de 2005.—El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso.

15.753/05. **Resolución de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid por la que se hace pública la relación de citaciones para notificar por comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, (Boletín Oficial del Estado de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 5 de abril de 2005.—El Jefe Adjunto del Área Provincial de Recaudación, Ignacio Fraisero Aranguren.

Anexo

Órgano responsable y lugar de comparecencia:

28622.—Dependencia de Recaudación-Calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

Sujeto Pasivo: Posibles tenedores presentes y futuros de letras de cambio aceptadas por Prado de la Puerta, S. A.,

sobre las fincas N.º 28336, 28337 y 28338. NIF/CIF: A79452033. N.º Expediente: S-2027. Procedimiento: Subasta. Órgano y lugar: 28622. Dependencia de Recaudación-Calle Guzmán el Bueno, 139. Unidad: 28860. Administración: 28605.

16.156/05. **Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 08.124.0003 de Montcada y Reixac (Barcelona).**

Por la titular de la Administración de Loterías número 08.124.003 de Montcada y Reixac (Barcelona), Doña M.ª Isabel Martínez García, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde el Centro Comercial «Can Cuyás» de Montcada y Reixac (Barcelona) a la calle Parque Vall Palau, 8 de Sant Andreu de la Barca (Barcelona).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno 137 C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de abril de 2005.—El Director General, P. D. (Resolución de 8 de julio de 2004), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DE FOMENTO

14.992/05. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado de: «Acondicionamiento de la carretera N-VI. del p.k. 494+000 al p.k. 498+100. Circunvalación de Lugo. Tramo: Nadelra-Tolda de Castilla». Provincia de Lugo. Clave: 47-LU-3380.**

El Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Sra. Ministra de Fomento (Resolución Delegación de atribuciones 30-05-1996) con fecha 23 de marzo de 2005 ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado por su presupuesto base de licitación estimado de 15.791.322,94 euros, que incluye la cantidad de 2.178.113,51 euros en concepto de IVA (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en la redacción del Proyecto de Construcción:

1.1 Se cumplimentará la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 30 de diciembre de 2004 publicada en el B.O.E. de 9 de febrero de 2005.

1.2 Se coordinará el presente proyecto con la solución que se adopte en la aprobación definitiva del Estudio Informativo EI-1-E-117 de la autovía A-54 (Santiago-Lugo).

1.3 Se estudiará la posibilidad de proyectar glorietas de pequeño diámetro en las intersecciones de las vías de servicio con los ramales de unión del tronco de la carretera N-VI con dichas vías.

1.4 Se completarán los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados por la vía de servicio n.º 6.

1.5 Se tendrá en cuenta el contenido del informe de la Subdirección General de Carreteras de la Junta de Galicia y se mantendrán los contactos oportunos con el fin de coordinar el presente Proyecto con los distintos proyectos en redacción dependientes de la Junta de Galicia.

1.6 Se tendrá en cuenta el contenido del informe del Ayuntamiento de Lugo.

1.7 Se tendrá en cuenta el contenido del informe de la Confederación Hidrográfica del Norte coordinando con la misma la solución de las afecciones a las actuaciones dependientes del citado organismo en fase de proyecto de construcción.

1.8 Se analizarán los taludes en el entorno del p.k. 4+100, con objeto de disminuir las afecciones que se producen.

1.9 Se suprimirá el acceso directo con la propiedad privada desde la glorieta de Conturiz, dado que la misma se realiza desde la vía de servicio n.º 3.

1.10 En la relación de bienes y derechos afectados se tendrán en cuenta las observaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información Pública en lo que se refiere a cambios de titularidad y detalle de afecciones.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia lleve acabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

A Coruña, 8 de abril de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación.—Fdo: Ángel González del Río.

15.140/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía Ruta de la Plata (A-66) tramo El Cubo de la Tierra del Vino-Calzada de Valduncliel».**

Clave del proyecto: 12-SA-4110.

Términos municipales: El Cubo de la Tierra del Vino; Valduncliel; Topas y Castellanos de Villiquera. Provincia de Salamanca.

Por Resolución de fecha 28 de enero de 2005, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre (B.O.E de 20 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», y que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de El Cubo de la Tierra del Vino; Valduncliel; Topas y Castellanos de Villiquera, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término municipal: El Cubo de la Tierra del Vino.
Lugar: Ayuntamiento de El Cubo de la Tierra del Vino.
Día: 1 de junio de 2005.
Hora: De nueve treinta a catorce horas.
Término municipal: Valduncliel.
Lugar: Ayuntamiento de Valduncliel.
Día: 1 de junio de 2005.
Hora: A las dieciséis horas.

Término municipal: Topas.
Lugar: Ayuntamiento de Topas.
Día: 2 de junio de 2005.
Hora: De nueve treinta a catorce horas.
Término municipal: Castellanos de Villiquera.
Lugar: Ayuntamiento de Castellanos de Villiquera.
Día: 2 de junio de 2005.
Hora: A las dieciséis horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (paseo Torres Villarroel n.º 21-25, 5.ª planta 37071) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 8 de abril de 2005.—El Jefe de la Demarcación, en funciones, Ricardo Cuesta Escudero.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

15.105/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato Federal Ferroviario de la Confederación General del Trabajo» (Depósito número 3539).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Manuel Fernández Martínez mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2005 y se ha tramitado con el número 12165-1708.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de marzo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21 de marzo.

El IV Congreso celebrado los días 3, 4 y 5 de febrero de 2005 acordó por mayoría modificar los artículos 3.º y 7.º de los Estatutos de esta asociación.

El acta está suscrita por don José Antonio Barbosa Barrios y don Francisco Castilla Izquierdo, como Secretarios de actas y don Juan José Domínguez Campos, como Presidente de mesa del IV Congreso.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro

Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director General, P.D. (O. M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

15.107/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas de Transporte de Contenedores» (Depósito número 8341).**

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el acta de constitución, suscritos por Trans European Transport Suardiaz, S. L., representada por don Ignacio Pérez Lapido; Centro de Contratación de Transportes de Vizcaya Cecotrans, S.C.L., representada por don José Luis Alzaga Bilbao; y Transportes Rota, S. L., representada por don Juan Angel Rodrigo Navarro, en calidad de promotores, fueron presentados por don Juan José Gil Panizo mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2004 y se han tramitado con el número 125662-14366.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 18 de enero de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 18 de marzo de 2005.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Alejandro Ferrant, 3 local, de Madrid (28045); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende aquellas empresas individuales o que revistan cualquier forma societaria que desarrollen actividades de transporte por carretera, en su especialidad de transporte público de mercancías en contenedores multimodulares, y de las actividades auxiliares y complementarias del transporte reguladas en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director general, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

15.108/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Industriales y Exportadores de Muebles de España» (Depósito número 595).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Enrique Pérez Tortosa mediante escrito de fecha 10 de febrero de 2005 y se ha tramitado con el número 11124-1553.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de marzo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de marzo.